COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Proceso de Selección Mínima Cuantía
Nro. MC - 008 - 2025

Villavicencio, 06 de agosto de 2025.

Señora
ESTHER JAZMÍN LÓPEZ PARDO
Representante Legal
PROYECTOS Y ENCUESTAS S.A.S.
NIT: 900.905.122-1

Referencia: ACEPTACIÓN OFERTA Proceso: Selección Mínima Cuantía Nro. MC – 008-2025.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER, De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procede con el presente documento a ACEPTAR LA OFERTA presentada por la sociedad que usted representa el día 01 de agosto de 2025, en razón a que cumple con las condiciones exigidas por el instituto. A continuación, colocamos en su conocimiento las condiciones de aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte integral del contrato.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informada de la aceptación de su oferta.

El suscrito, **JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS,** mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.828.487 de Villavicencio, en su condición de representante legal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER** Nit 822000538-2, nombrado mediante Decreto N° 149 del 30 de julio de 2025 y posesionado mediante acta N° 352 de julio 30 de 2025, facultado para contratar en nombre y representación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, teniendo en cuenta el informe de evaluación de la oferta, el concepto de habilitación emitido por las personas designadas por la Dirección General y la recomendación hecha por los mismos, como instancia de apoyo a la actividad contractual, se evidencia que es pertinente de acuerdo al estatuto contractual Ley 80 de 1993 y conveniente para el cumplimiento del objeto : **"COMPRA DE SERVIDOR, PERIFERICOS DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PARA EL ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB Y LA INTRANET DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO -IMDER"** Aceptar la oferta presentada por PROYECTOS Y ENCUESTAS S.A.S. identificado con Nit 900.905.122-1, representada legalmente por **ESTHER JAZMÍN LÓPEZ PARDO.** identificada con cedula de ciudadanía número 1.121.827.117 de Villavicencio.

FECHA:	06 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATISTA	PROYECTOS Y ENCUESTAS S.A.S.
CEDULA/NIT	900.905.122-1
DIRECCION	Calle 35 Nro. 14ª – 11, Oficina 201, Villavicencio, Meta.
TELEFONO	3124514977
CORREO	director@proyectosyencuestas.com
NUMERO DE CDP	454 DEL 21 DE JULIO DE 2025.
VALOR CDP	TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 31.734.247)

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CUENTA / COMPONENTE/ ACTIVIDAD.	CDP	VALOR TOTAL.
2.1.2.02.02.006	I.C.L.D (Ingresos Corrientes Libre Destinación)	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	454	$ 31.734.247
TOTAL				$ 31.734.247

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEITISIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($31.727.709), según oferta económica presentada en la propuesta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAN	% IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (si aplica)	VALOR TOTAL
1.	*Router inalámbrico Ethernet: El enrutador debe contar con las siguientes características especiales: Wi-Fi 7 y se clasifica como un dispositivo tribanda, compatible con los estándares de comunicación inalámbrica 802.11n, 802.11ax, 802.11g, 802.11ac y 802.11.be, lo que lo hace adecuado para ordenadores personales y para su uso tanto en entornos profesionales como en el hogar. Opera en la frecuencia de 6 GHz y, entre sus componentes incluidos, se encuentran el cable de alimentación y el propio enrutador, el cual se integra en un Gateway Cloud 10G de escritorio con Wi-Fi 7, que incorpora además un conmutador PoE, almacenamiento microSD y soporte completo para las aplicaciones UniFi (Red, Proteger, Acceder, Hablar y Conectar). Equipado con un procesador Quad-core ARM Cortex-A53 a 1,5 GHz, dispone de puertos WAN predeterminados –uno de 10G SFP+ y otro de 2.5 GbE RJ45– y cuenta con tres puertos LAN de 2.5 GbE RJ45, de los cuales uno es compatible con PoE. Soporta el estándar Wi-Fi 802.11a/b/g/n/ac/ax/be (incluyendo Wi-Fi 6/6E y Wi-Fi 7) y tiene un consumo máximo de energía de 26 W (excluyendo la salida PoE), ofreciendo un rendimiento de hasta 5.7 Gbps en la banda de 6 GHz, 4.3 Gbps en la de 5 GHz y 688 Mbps en la de 2.4 GHz, con seguridad inalámbrica mediante WPA-PSK y WPA-Enterprise, compatible con WPA, WPA2, WPA3 y PPSK.*	*1*	*$ 285.380*	*$ 1.787.380*	*$ 1.787.380*
2.	*Punto de Acceso: El dispositivo debe tener dimensiones de Ø197 x 35 mm (Ø7.8 x 1.4") y un peso de 580 g (1.3 lb) sin montaje o 720 g (1.6 lb) con montaje. Debe contar con un material de carcasa de policarbonato y un material de montaje de acero inoxidable (SUS304). Debe tener certificación de resistencia al clima IP54.*	*2*	*$ 222.199*	*$ 1.391.669*	*$ 2.783.339*

	Hardware: El dispositivo debe contar con una interfaz de red mediante un puerto GbE RJ45 y una interfaz de gestión con Ethernet y Bluetooth. Debe ser alimentado por PoE, compatible con un switch UniFi PoE o un adaptador PoE (no incluido). Debe admitir un rango de voltaje de 44—57V DC y un consumo máximo de energía de 13 W. *Debe ofrecer una potencia de transmisión máxima de 22 dBm en 2.4 GHz y 26 dBm en 5 GHz, con tecnología MIMO 2x2 (UL MU-MIMO) para 2.4 GHz y 4x4 (DL/UL* *MU-MIMO) para 5 GHz. Debe soportar velocidades máximas de datos de 573.5 Mbps en 2.4 GHz (BW40) y 4.8 Gbps en 5 GHz (BW160). La ganancia de antena debe ser de 4 dBi para 2.4 GHz y de 6 dBi para 5 GHz.* *Debe incluir LEDs en colores blanco y azul, un botón de restablecimiento de fábrica y soportar montaje en pared o techo (incluido). Debe operar en un rango de temperatura ambiente de -30 a 60 °C (-22 a 140 °F) y una humedad ambiente del 5 al 95% sin condensación, con certificaciones CE, FCC e IC.* *Software: El dispositivo debe ser compatible con los estándares WiFi 802.11a/b/g/n/ac/ax (WiFi 6) y debe ofrecer seguridad inalámbrica con WPA-PSK y WPA-Enterprise (WPA/WPA2/WPA3). Debe soportar hasta 8 BSSID por radio y VLAN 802.1Q, además de QoS avanzado para limitar la velocidad por usuario. Debe permitir el aislamiento del tráfico de invitados y soportar más de 350 clientes concurrentes. Debe incluir la función Zero Wait DFS, compatible con futuras versiones de firmware.* *Velocidades de datos soportadas: El dispositivo debe soportar velocidades de 6 a 54 Mbps para 802.11a, de 1 a 11 Mbps para 802.11b, de 6 a 54 Mbps para 802.11g, de 6.5 Mbps a 600 Mbps para 802.11n, de 6.5 Mbps a 3.4 Gbps para 802.11ac, y de 7.3 Mbps a 4.8 Gbps para 802.11ax (WiFi 6). Debe incluir Inyector PoE, 48 VCC, 24 W*				

3.	*Servidor Físico. Servidor Físico. Micro Tower diseñado para pequeñas empresas: Procesador: Intel Xeon E-2314 a 2.8 GHz. Se trata de un procesador de gama empresarial, optimizado para cargas de trabajo continuas y entornos de pequeña empresa. Memoria: 32 GB de memoria DDR4 ECC.La memoria ECC ayuda a corregir errores y mejora la estabilidad en entornos críticos. •Almacenamiento: 8 TB de almacenamiento basado en tecnología SSD, lo que proporciona altas velocidades de lectura y escritura. Configuración con soporte RAID para asegurar redundancia y continuidad operativa en caso de fallo de alguno de los discos. •Gestión Remota: Incorpora HPE Integrated Lights-Out (iLO), que permite gestionar y monitorizar el servidor de manera remota, facilitando el mantenimiento y la administración sin necesidad de acceso físico. Diseño y Factor de Forma: Ultra Micro Tower, pensado para ahorrar espacio sin sacrificar rendimiento ni capacidad de expansión, ideal para entornos de oficinas pequeñas o sucursales. • Conectividad y Puertos: Incluye puertos USB y Ethernet, entre otros, que permiten conectar dispositivos periféricos y redes de área local. • Su diseño está orientado a ofrecer opciones de expansión y conectividad que se adaptan a las necesidades empresariales. • Fuente de Alimentación y Eficiencia Energética: Equipado con una fuente de alimentación optimizada para un consumo eficiente, contribuyendo a la reducción de costes operativos y al cumplimiento de normativas energéticas. Sistema Operativo: Windows server 2025*	1	*$ 2.705.600*	*$16.945.600*	*$16.945.600*
4.	*VPS: 12 núcleos y CPU, 48 gb de RAM y almacenamiento SSD de 1 TB, 3 snapshots incluidos y un tráfico mensual de 32 TB saliente mas tráfico entrante ilimitado. Protección DDoS, red privada entre servidores y velocidades de conexión de hasta 1 Gbit/s. Sistema operativo Linux y licencia de Plesk Obsidian Web Pro Edición ya instalado, ideal para gestión web profesional.*	1	$ 913.330	$ 5.720.330	$ 5.720.330
5.	*Monitor Curvo. Monitor de computadora para manejo gráfico del servidor de 34 pulgadas ultra ancho curvado 144Hz 1500R, pantalla de PC 21:9 UWQHD (3440 x 1440), sincronización adaptativa, ángulo de visión de 178°. Conexión HDMI y tecnología LED.*	1	$ 298.110	$ 1.867.110	$ 1.867.110
6	*Configuración e Instalación. Servicio de configuración e instalación de:* *• Configuración e Instalación de Equipos:* *• Configurar e instalar router de alta gama, asegurando su correcta integración con las funciones avanzadas de seguridad, gestión de red y respaldo LTE.* *• Configurar y ubicar los access points para*	1	$ 418.950	$2.623.950	$2.623.950

	garantizar una cobertura inalámbrica óptima, con soporte para estándares WiFi 802.11a/b/g/n/ac/ax y funciones avanzadas de QoS. *• Instalar y configurar el servidor, asegurando el rendimiento óptimo, la redundancia mediante RAID y la correcta integración en la red empresarial.* *• Tareas Específicas: • Realizar el despliegue físico de los equipos en sitio, gestionando conexiones de red, alimentación PoE y configuraciones de VLAN y subredes.* *• Configurar herramientas de gestión remota (como HPE Integrated Lights-Out – iLO en el caso del servidor) y sistemas de monitoreo de red.* *• Implementar políticas de seguridad avanzadas (firewall, IPS/IDS, filtrado de contenido) y configuraciones de VPN (WireGuard, L2TP, OpenVPN, IPsec).* *• Coordinar pruebas de rendimiento, cobertura y seguridad, documentando cada fase del proceso de implementación.*				
	TOTAL				***$ 31.727.709***

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado al contratista mediante UN ÚNICO (01) pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez se ejecute en su totalidad el objeto contractual y se haya liquidado, previa presentación y aprobación del informe de ejecución de actividades del contratista y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, acompañado de factura o documento equivalente, y certificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO: El instituto pagará de acuerdo a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (P.A.C) las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, los términos para éste sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: A los pagos se les aplicarán los descuentos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal, las cuales serán a cargo del Contratista.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal del contrato por parte del Instituto.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En el municipio de Villavicencio, en la sede del IMDER ubicada en la carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de contratación estará a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.

NOTA: Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley (Artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011).

MULTAS: En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas sucesivas y proporcionales equivalentes al 1% del valor del contrato por cada día de mora, sin superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo; las cuales podrá hacer efectivas mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por cobro coactivo o vía judicial.

CADUCIDAD: El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento del contratista, de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el contrato, dentro de los plazos establecidos.
2) Hacer entrega de los bienes ofertados al almacén de la entidad, con aprobación de la supervisión; y cumplir con las configuraciones de cada equipo de conformidad a las condiciones técnicas pactadas en el contrato.
3) Realizar copias de seguridad regulares de los datos del cliente y establecer procedimientos de recuperación en caso de pérdida de datos.
4) Garantizar soporte técnico durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Velar por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato.
2) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
3) Garantizar que los bienes ofertados se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantizar que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.
4) Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad del bien hasta que se efectúe la entrega real el instituto en el lugar especificado y acordado.
5) Entregar los bienes objeto del contrato que se llegase a suscribir en la sede del IMDER en Villavicencio (Almacén), bajo inventario detallado, dentro del plazo de ejecución del contrato previa legalización contractual.
6) Restituir a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones distintas a las del presente proceso, en un término máximo de 24 horas cuando sea requerido por la entidad contratante.
7)Presentar la factura de venta, con los requisitos contenidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
7)Acreditar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
8) Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Instituto.
9) Presentar Informe de Ejecución previo al pago y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10) Suscribir Actas de inicio, finalización y/o liquidación del contrato.
11) Las demás que considere pertinentes el Instituto a través de la supervisión.
12)Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA: El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO "IMDER", Garantía Única que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare como mínimo los valores que se enuncian a continuación:

A. **Cumplimiento del Contrato:** Por el 10% del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, para garantizar que la ejecución de los trabajos se realice en los plazos y condiciones estipuladas.
B. **Calidad del Servicio**: Por el 10 % del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, para garantizar que la ejecución de los trabajos se realice en los plazos y condiciones estipuladas.
C. **Calidad de los bienes ofertados**: Por el 10 % del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, para garantizar la calidad de los bienes suministrados en las condiciones estipuladas.
D. **Salarios y Prestaciones Sociales**: Por el 5% del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más, para garantizar que, en la eventualidad de alguna reclamación laboral por parte del personal empleado en la ejecución del contrato, ésta sea cubierta por este amparo.

Cordialmente,

JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS
Director General

Proyecto: Abog. Daniel Giovanny Ramírez Celis
Cargo: Coordinador Área de Contratación